



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008082109)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de marzo de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle la parcela 67 del PERI de la Charca del Hambre promovido por D. Justiniano Sánchez de la Calle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 1. del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura y el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Casar de Cáceres, a 19 de mayo de 2008. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

EDICTO de 9 de mayo de 2008 por el que se aprueba inicialmente la modificación n.º 01/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008ED0411)

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de abril de 2008, se acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 01/2008 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, redactada por los Técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón, lo que se expone al público durante el plazo de 1 mes, para que los interesados puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Urbanística Vigente.

Galisteo, a 9 de mayo de 2008. El Alcalde, FRANCISCO TOSCANO CÁCERES.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008082125)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Quintana de la Serena.

Número de código territorial: 06109.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2008, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2008, de acuerdo con el art. 21 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo. Según el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, C; Subgrupo C1, Escala Administración General. N.º de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

Grupo según el art. 76 de la Ley 7/2007, de 17 de abril. C. Subgrupo C1, Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. N.º de vacantes: Dos. Denominación: Agente de la Policía Local.

PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o Equivalente. Denominación: Oficial de Albañil. N.º de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o Equivalente. Denominación: Peón Albañil. N.º de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o Equivalente. Denominación: Carpintero. N.º de vacantes: Una.

Quintana de la Serena, a 20 de mayo 2008. El Alcalde, JUAN MANZANO VALOR.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 30 de abril de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias consistente en la compatibilización con el uso cultural/educativo para la manzana ubicada en la C/ Puebla, n.ºs 40-42. (2008082008)

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2008, por unanimidad de los once miembros que lo componen aprobó inicialmente expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal redactadas por la Arquitecta D.ª Pilar Carmonabotana a instancias del Ayuntamiento de Valdelacalzada consistente en compatibilización con el uso Cultural/Educativo para la manzana ubicada en la C/ Puebla n.º 40-42, así como la flexibilización, de los demás parámetros urbanísticos —altura, alineaciones, ocupación etc.— fijados por la normativa actual para el uso Institucional recogidos en la sección 5 de las NN.SS. en aras a permitir la ejecución del Museo de los Pueblos de Colonización.

Todo lo cual y en virtud de lo establecido en la legislación vigente se publica para que en el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia, DOE y periódico HOY, a contar desde el siguiente al de la última publicación, a efectos de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el ayuntamiento Pleno.

En el supuesto que no se presentaren reclamaciones, por el Ayuntamiento Pleno se procederá a la aprobación provisional.

Valdelacalzada, a 30 de abril de 2008. El Presidente, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.